CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 12:11:13
Recibo No. AB21089895
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210898951688D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.
Sigla: BIOMAX S.A. O BIOCOMBUSTIBLES S.A.
Nit: 830.136.799-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01352875
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 14 N 99-33 Piso 8 Torre Biomax
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridico@biomax.co
Teléfono comercial 1: 3798000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 14 N 99-33 Piso 8 Torre Biomax
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@biomax.co
Teléfono para notificación 1: 3798000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000982 del 27 de febrero de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2004, con el No. 00924022 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FERREPEL S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000941 del 7 de abril de 2006 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2006, con el No. 01050217 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FERREPEL S A a BIOCOMBUSTIBLES S A.

Por Escritura Pública No. 1724 del 13 de julio de 2009 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2009, con el No. 01313501 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BIOCOMBUSTIBLES S A a BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A..

Por Escritura Pública No. 1966 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2011, inscrita el 29 de septiembre de 2011 bajo el número 01516317 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad BRIO DE COLOMBIA la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2780 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 30 de septiembre de 2019, inscrita el 7 de Octubre de 2019 bajo el número 02513120 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad UNO COLOMBIA S.A.S la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2096.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en: 1) El almacenamiento, la administración y manejo a cualquier título de combustibles de propiedad de terceros; 2) La distribución mayorista de combustibles, a través de plantas de abastecimiento, a otros distribuidores mayoristas, a los distribuidores minoristas o al gran consumidor de conformidad con lo previsto en la ley y sus reglamentos; 3) La distribución minorista de combustibles, como comercializador industrial utilizando vehículos tipo carrocería tanque. 4) El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de combustibles y de productos petroquímicos. 5) La importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general. 6) La importación de combustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional o en zonas de frontera, de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes. 7) La comercialización de toda clase de productos energéticos de cualquier orden, sean existentes por exploración, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, sean importados o que se lleguen a producir, tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir, así como la comercialización de repuestos, llantas, baterías y en general insumos para la industria automotriz. 8) La importación, exportación, compra y venta de equipos relacionados con estaciones de servicio dedicadas a la distribución de combustibles y lubricantes; 9) La fabricación y venta de filtros para motores de combustión interna y en general de cualquier título de filtros para maquinaria empleada para transporte, construcción, minería en industria en general, así mismo, la sociedad podrá desarrollar otras actividades industriales, comerciales, y de asesoría técnica relacionadas con el mantenimiento y servicios de tales equipos, así como su importación y exportación; 10) La prestación de servicios de lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento

---

automotor y demás servidos afines. 11) La venta de GLP en cilindros portátiles, con destino al servicio público domiciliario, de acuerdo con la reglamentación especifica que establezca el ministerio de minas y energía. 12) La creación, administración y operación de establecimientos de comercio dedicados a, (I) La compra y venta de víveres; (II) Expendio de comidas rápidas; (III) Tiendas de videos; (IV) Centros de diagnóstico automotriz; así como la administración de cajeros automáticos y otros servicios afines a estos. 13) La distribución de Gas Natural Comprimido (G.N.C.) para vehículos automotores, de conformidad con la reglamentación expedida por el ministerio de minas y energía, así como la creación administración y operación de talleres de conversión a gas natural. 14) La distribución minorista de combustibles, a través de estaciones de servicio de aviación. 15) La comercialización local e internacional de toda clase de productos. 16) La exploración, explotación, transporte, refinación, elaboración, compra, importación, exportación y comercialización de hidrocarburos y derivados. 17) La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: Área de mercadeo y ventas combustibles y lubricantes. Área financiera y de contabilidad. Área operativa. Área de sistemas. Área de planeación. Área de auditoría externa. Área de recursos humanos. Área de comunicaciones y relaciones públicas. 18) La compraventa, comercialización, distribución, intermediación y la transformación de toda clase de productos, ya sean nacionales extranjeros, en especial perfiles, laminas, redondos, alambres, materias primas, equipos y demás elementos relacionados con la industria y comercialización del acero y materiales para la construcción, así mismo, podrá comprar, vender recibir o entregar en participación, distribuir, importar o exportar los productos derivados del acero y materiales para la construcción. 19) La inversión o participación en sociedades independientemente de su objeto social. 20) La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor, y la enajenación, cesión o negociación de todos ellos. 21) La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas. 22) La prestación de servicios cualquiera que fuere la naturaleza de ellos. 23) La celebración de cualquier contrato de asociación, agrupación o

colaboración empresarial así como de cualquier acuerdo de intermediación comercial. 24) La celebración de contratos de cuentas en participación, bien sea como socio gestor, o como socio oculto. 25) El otorgamiento o adquisición de franquicias o de cualquier tipo de acuerdo de concesión. 26) La celebración de contratos de mutuo de conformidad con lo previsto en la ley. 27) Gestionar, invertir, participar, hacer parte de, o intervenir en, carteras colectivas, fondos de capital privado, nacionales o extranjeros, pudiendo, entre otras, ser suscriptor o fungir como gestor profesional, sin que lo uno excluya lo otro, así como recibir recursos de dichos fondos o carteras colectivas para adelantar actividades o proyectos relacionados con el objeto social de la compañía. 28) Garantizar obligaciones de terceros, en calidad de avalista, fiador, codeudor y en general cualquier otra figura que obliga a la sociedad en nombre de terceros, previa aprobación de la junta directiva, siempre y cuando se trate de sociedades en cuyo capital BIOMAX tenga participación. 29) Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o a través o con el concurso de terceros. En desarrollo y para el cumplimiento del objeto social principal podrá participar en otras sociedades, participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial, realizar operaciones de crédito (activas o pasivas) y celebrar cualquier convenio de garantía; ya sea en el país o en el exterior y en general todos los negocios, actos y operaciones directamente relacionados con el mismo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comerciales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $16.000.000.000,00
No. de acciones : 320.000.000,00
Valor nominal : $50,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $15.919.491.100,00

No. de acciones : 318.389.822,00
Valor nominal : $50,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $15.919.491.100,00
No. de acciones : 318.389.822,00
Valor nominal : $50,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal y hasta tres (3) suplentes. Adicionalmente, tendrá hasta dos (2) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad y sus suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, contratos y negocios sociales 3. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente los siguientes actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social: cualquier acto o contrato cuya cuantía no exceda la suma de quinientos millones de pesos ($500.000.000). Los actos o contratos en que la sociedad se obligue, cuya cuantía individual sea o exceda estos montos requerirán previa autorización de la Junta Directiva. 5. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba. 8. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 9. Presentar previamente a la Junta Directiva el balance destinado a la Asamblea General de Accionistas, junto con el estado de resultados y el proyecto de

---

distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 10. Rendir cuantas en los casos previstos por la ley. 11. Someter a arbitramiento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros, sometido a las limitaciones de cuantía previstas en el artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos. 12. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 13. Velar por que todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 14. Ejecutar la política laboral de la sociedad. 15. Crear, afiliar, vincular e inscribir ante quien corresponda establecimientos de comercio, agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 16. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con el desarrollo del objeto social de la compañía y el giro ordinario de sus negocios. 17. Todos los demás que la Junta Directiva apruebe e instruya a ejecutar. Parágrafo: Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos tendrán la función principal de representar a la sociedad dentro de todo tipo de procesos judiciales y procedimientos administrativos, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato judicial, así como conciliar judicial y extrajudicialmente, proponer fórmulas de arreglo, disponer de todo tipo de derechos, desistir, otorgar, sustituir y reasumir poderes de representación jurídica, judicial, administrativa y de conciliación judicial y extrajudicial, así como para conciliar directamente y absolver interrogatorios de parte y, en general, ejercer todo tipo de acciones judiciales y administrativas en procura de los intereses de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 242 del 25 de abril de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 02221272 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Arango Herrera Jorge Humberto	C.C. No. 000000010103104

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 12:11:13
Recibo No. AB21089895
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210898951688D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 270 del 12 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019 con el No. 02492623 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Zapata Arias Paula Mercedes	C.C. No. 000000052263342

Por Acta No. 292 del 27 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 02708921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Administrativos	Rafael Andres Navarro Crane	C.C. No. 000000080089131

Por Acta No. 289 del 27 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663607 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Namen Chavarro Sheilla Marlenny	C.C. No. 000000049770047

Por Acta No. 242 del 25 de abril de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 02221272 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del	Maria Angelica Nivia Duque	C.C. No. 000000052867691

Presidente

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 270 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de junio de 2019, inscrita el 1 de agosto de 2019, bajo el No. 02492624 del libro IX, se remueve la designación de Nivia Duque Maria Angelica como Tercer Suplente del Presidente.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 47 del 19 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021 con el No. 02659959 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Federico Antonio De La Soledad Nasser Facusse	P.P. No. 00000000G090402
Segundo Renglon	Matias F Sandoval	P.P. No. 000000566658006
Tercer Renglon	Nasser Ferrera Emilio Alberto	P.P. No. 00000000E927683
Cuarto Renglon	Ana Maria Cuellar De Jaramillo	C.C. No. 000000021067108
Quinto Renglon	Luis Fernando Martinez Lema	C.C. No. 000000003228087

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nasser Selman Ricardo Antonio	P.P. No. 00000000E228691

Segundo Renglon	Ceballos Chacon Fernando Antonio	P.P. No. 000000272657778
Tercer Renglon	Arango Herrera Jorge Humberto	C.C. No. 000000010103104
Cuarto Renglon	Zapata Arias Paula Mercedes	C.C. No. 000000052263342
Quinto Renglon	Namen Chavarro Sheilla Marlenny	C.C. No. 000000049770047

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 02450534 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 15 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 02450535 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julian Andres Montaño Gaviria	C.C. No. 000000016287785 T.P. No. 121760-T

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cristian David Benitez Castro	C.C. No. 000001079033954 T.P. No. 266565-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 12:11:13
Recibo No. AB21089895
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210898951688D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1028 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 18 de agosto de 2020, inscrita el 26 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044186 del libro V, compareció Jorge Humberto Arango Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 10.103.104 en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Rafael Andres Navarro Crane identificado con cédula ciudadanía No. 80.089.131, tarjeta profesional No. 160.447 del C.S.J., para que represente al PODERDANTE en los siguientes actos: Primero. Representar al PODERDANTE en todo tipo de procesos judiciales y procedimientos administrativos, incluidas investigaciones administrativas en los que sea parte o esté vinculada de cualquier forma, pudiendo realizar todas las actuaciones propias del mandato judicial, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: a. Presentar demandas o peticiones judiciales, arbitrales, quejas o solicitudes de cualquier tipo ante cualquier jurisdicción, tribunal de arbitramento o autoridad administrativa y atender todo su trámite hasta su terminación. b. Notificarse de las demandas judiciales o arbitrales que se instauren en contra de la Sociedad ante cualquier jurisdicción o tribunal de arbitramento y para que se le corra traslado de las mismas. c. Notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad. d. Contestar demandas judiciales o arbitrales, convocatorias, solicitudes de información y/o pliegos de cargos, entre otros. e. Solicitar la práctica de cualquier tipo de pruebas. f. Rendir testimonios, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso. g. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso o reclamación. h. Representar a la Sociedad en audiencias de conciliación, bien sean extrajudiciales o en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos, quedando expresamente revestido de la facultad de conciliar. i. Representar a la Sociedad en cualquier tipo de diligencia o trámite probatorio decretado en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos. j. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los, cuales la Sociedad sea parte. K. Transigir, conciliar, desistir, y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la Sociedad. l. Hacerse parte o intervenir en

---

cualquier clase de proceso judicial o administrativo en que la Sociedad tenga interés jurídico o económico, incluyendo pero sin limitarse a ello, procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, arbitrales, liquidatarios, sancionatorios, de reorganización, concordatos o de insolvencia, entre otros. m. Otorgar poderes especiales a otros apoderados para que representen y defiendan los intereses de la Sociedad en los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la Sociedad sea parte y sin exceder las facultades aquí conferidas. n. En general asumir la personería de la Sociedad siempre que lo estime necesario, de manera que en ningún momento ésta quede sin representación en los asuntos que le interesen de contenido judicial o administrativo. SEGUNDO. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. TERCERO. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. CUARTO. El Mandatario General estará limitado en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la Sociedad. QUINTO. El PODERDANTE deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el Mandatario General en su calidad de apoderado general está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexa con los actos encomendados y que se relacionen de forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones del PODERDANTE, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

Por Escritura Pública No. 2868 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 21 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033091 del libro V, compareció Ramiro Hernando Sanchez Benitez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.524.373 de Bogotá en su calidad de presidente y por lo tanto en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente Norma Yolir Zubieta Pacheco, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.759.783 expedida en Bogotá, para que represente a la sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario; cambiario y

---

aduanero en las que participe la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes: 1) Firmar toda clase de declaraciones tributarias, ya sea en el nivel nacional, regional o local, presentarlas y/o corregirlas; 2) Atender y responder requerimientos de información o de funcionarios de impuestos o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido. 3) Atender visitas de los funcionarios de impuestos, o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido 4) Firmar las respuestas a requerimientos de información especiales, pliegos de cargos y actos similares. 5) Solicitar la devolución o compensación de saldos a favor con ocasión del pago de impuestos y reclamar los recursos o Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) correspondientes, 6) Solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso con ocasión del pago de impuestos; 7) Presentar medios magnéticos de información y en general, presentar todas las informaciones y pruebas que requieran las autoridades tributarias tanto nacionales como territoriales; 8) Firmar declaraciones de cambios y de importación o exportación; 9) Participar en diligencias cambiarias o aduaneras que requieran la intervención de un representante de la sociedad; 10) En general para que asuma la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente con todas las facultades que tiene el representante legal para hacer toda actuación diligente en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la sociedad de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios o acciones que le interesen.

Por Escritura Pública No. 00120 de la Notaría 09 de Bogotá D.C., del 18 de enero de 2019, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el No. 00040781 del libro V, compareció María Angélica Nivia Duque identificada con cédula de ciudadanía No.52.867.691 de Bogotá, en su calidad de tercer suplente del presidente de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de Yuly Sley Palacios Chavarria, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 1.032.367.495 de Bogotá, para que represente a la poderdante en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiarlo y aduanero en las que participe la poderdante, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: 1. Firmar toda clase de declaraciones tributarias, ya sea a nivel nacional, regional o local, presentarlas, corregirlas y/o dar alcance a las mismas; 2. Atender y responder requerimientos de

---

información o de funcionarios de impuestos o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido; 3 Atender visitas de los funcionarios de impuestos o de cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido; 4 Firmar las respuestas a requerimientos de información especiales, pliegos de cargos y actos similares; 5. Solicitar la devolución o compensación de saldos a favor con ocasión del pago de impuestos y reclamar los recursos o Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) correspondientes; 6. Solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso con ocasión del pago de impuestos; 7. Presentar medios magnéticos de información y, en general, presentar toda la información, documentos y pruebas que requieran las autoridades tributarias tanto nacionales como territoriales y locales; 8 Firmar y presentar declaraciones de cambio, declaraciones de importación y declaración de exportación; 9. Participar en diligencias cambiarlas o aduaneras que requieran la intervención de un representante de la sociedad; 10. Y En general, para que asuma la personería y representación de la poderdante, siempre que sea conveniente y necesario, contando para el efecto con todas las facultades que gozan los representantes legales de la poderdante para llevar a cabo cualquier actuación necesaria en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarlos de la sociedad, de manera que, en ningún caso, quede sin representación en negocios o acciones que le interesen.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004927 del 20 de agosto de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00949703 del 26 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002535 del 3 de junio de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00995644 del 13 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000941 del 7 de abril de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01050217 del 18 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000941 del 7 de abril de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01050218 del 18 de abril de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 12:11:13
Recibo No. AB21089895
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210898951688D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003635 del 5 de septiembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01082420 del 3 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003174 del 29 de noviembre de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01174557 del 3 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000090 del 17 de enero de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01189252 del 7 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001900 del 9 de julio de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01233944 del 8 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004783 del 6 de noviembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01255219 del 11 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1724 del 13 de julio de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01313501 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 781 del 6 de abril de 2010 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01375766 del 14 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2299 del 13 de octubre de 2010 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01421465 del 13 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0803 del 5 de mayo de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01477371 del 10 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1966 del 28 de septiembre de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01516317 del 29 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2653 del 6 de diciembre de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01536230 del 19 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0592 del 21 de marzo de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01719605 del 5 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1444 del 4 de julio de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01745300 del 5 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2169 del 23 de septiembre de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01767749 del 24 de septiembre de 2013 del Libro IX

E. P. No. 6832 del 2 de noviembre de 2016 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02155992 del 8 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 6483 del 13 de diciembre de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02286480 del 20 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5240 del 12 de octubre de 2018 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02386717 del 17 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2856 del 14 de junio de 2019 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02478558 del 19 de junio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2780 del 30 de septiembre de 2019 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02513120 del 7 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1331 del 4 de mayo de 2021 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02707860 del 21 de mayo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de diciembre de 2009 de Representante Legal, inscrito el 22 de diciembre de 2009 bajo el número 01349397 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- GNE SOLUCIONES SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2009-12-18

Certifica:

Por Documento Privado del 24 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 24 de julio de 2013 bajo el número 01751008 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- PETROHOLDINGS S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 12:11:13
Recibo No. AB21089895
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210898951688D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013-06-28

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **
Por Documento Privado Sin núm del Representante legal del 24 de julio de 2013, inscrito el 24 de julio de 2013, bajo el No. 01751008 del libro IX, la sociedad extranjera PETROHOLDINGS S.A (matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial de manera indirecta por intermedio de la sociedad UNO COLOMBIA SAS con la sociedad de la referencia.

** Aclaración Grupo Empresarial **
Por Documento Privado Sin núm del Representante legal del 23 de abril de 2019, inscrito el 2 de mayo de 2019, bajo el No. 02460846 del libro IX, Se aclara la conformación del grupo empresarial inscrito con el Registro 01751008, en el sentido de indicar que la SOCIEDAD PETROHOLDINGS S.A (sociedad extranjera) ejerce control indirecto a través de la Sociedad Petróleos De Colombia S.A. y Uno Colombia SAS (filial) sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

** Aclaración Grupo Empresarial **
Por Documento Privado Sin Núm. del Representante legal del 25 de abril de 2019, inscrito el 2 de Mayo de 2019, bajo el No. 02461216 del libro IX, Se aclara el registro 01751008 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades BIOMAX OPERADORA LOGISTICO S.A.S, AUTOSNACK S.A.S y VECINO S.A.S., ya no hacen parte de la situación de grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 12:11:13
Recibo No. AB21089895
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210898951688D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4661
Actividad secundaria Código CIIU: 5210
Otras actividades Código CIIU: 6499, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PLANTA CONJUNTA TOCANCIPA
Matrícula No.: 03077970
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 1 Via Tocancipa - Tunja, Vrd El Previnir
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

---

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.198.412.005.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 12:11:13
Recibo No. AB21089895
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210898951688D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

0017500

01 13:27 23/03/21 459602 # 00023791

GUIA PARA TRANSPORTAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

BIOMAX S. A.

NIT. 830.136.799-1

BIOMAX BRIO

MinMinas

Nº 305 01022500-4

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	PLANTA O CAMPO PRODUCTOR	FACTURA O REMISION Nº
FACATATIVA 26.06.2021	Planta Biomax Mancilla	4-552931

DESPACHADO A:	CODIGO SICOM
LAS JUNTAS	620178
DIRECCION:	**CIUDAD**
AV ALO CON RIO BTA ANTES DEL PUENTE DE TIRANTES	BOGOTÁ

NOMBRE DEL CONDUCTOR		CEDULA
JOSE ADCADIO SANDOVAL FUENTES		79946837
EMPRESA TRANSPORTADORA	**PLACAS DEL CABEZOTE**	**PLACAS DEL TANQUE**
TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA SAS	UPT224	

LUGAR DE ORIGEN	FECHA Y HORA DE SALIDA	
FACATATIVA		HORA
LUGAR DE DESTINO	**HORAS DE VIGENCIA**	
BOGOTA	6:00	2021 JUN26 AM 4:28

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN BARRILES O GALONES
121212 Biodiesel 12 %	3001
1104	
OP SICOM: 301311225032d10	

OBSERVACIONES	ZONA DE FRONTERA
El producto mediante este documento está debidamente marcado según procedimiento y control establecido por Ecopetrol de acuerdo con el decreto 3553 del 10 de diciembre	

BIOCOMBUSTIBLES S.A.
NIT. 830.136.799-1
FACTURACION PLANTA MANSILLA

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA DESPACHADORA — FIRMA DEL CONDUCTOR: José A Sandoval 79946837 — FIRMA DEL CLIENTE

A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE SALIDA, UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS HORAS DE VIGENCIA ESTE DOCUMENTO PIERDE VALIDEZ

2021/01 - 100270711 Cadena s.a.

01022500 4

Recepción: Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
(*) Los Fletes corresponden a ingresos para terceros
(**) Este valor corresponde a ingresos para terceros
Fabricante del Software: BIOMAX S A NIT: 8301367991 Nombre del Software: SAP_ERP_FE_V2.1

FLETES(*)	$335.400,00
DESCUENTO	$0,00
MANEJO PRODUCTO	$0,00
DYNAMAX	$0,00
TOTAL FACTURA	$23.629.506,82

Anotaciones:

He recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías entregadas y acepto la presente factura por el valor estipulado en la misma

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentKey=e58ec72160a85c741b36eb22f8182006538e50d95e1ea07399a769d03a1ee7ecd8b03193851e15878d80bad7b5e7bba7

Nuestras marcas:

Lugar de pago: Sus pagos pueden efectuarse directamente en las sucursales de los bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Davivienda, Banco Agrario, BBVA, AV Villas.	Número de factura: 400552931	Fecha y hora de emisión: 26/06/2021 04:22:43	Fecha de vencimiento: 26/07/2021
Cliente: INAGRECON SAS	Forma de pago: Medios bancarizados	Número de referencia interna: 9009280301	Moneda: COP	Valor total: $23.629.506,82

CLIENTE

SELLO DEL BANCO PAGO TOTAL

BIOMAX BRIO ESTACIONES DE SERVICIO — ZUBRICAMES

INAGRECON SAS Municipio: BOGOTÁ
BIOMAX S.A

(415)7709998399815(8020)009009280301(8020)0400552931(3902)00002362950682

CÓDIGO/REF.COD:	CONVENIO:
CIUDAD:	FECHA
BANCO:	CUENTA No:
CHEQUE:	VALOR:
EFECTIVO:	TOTAL

BANCO

BIOMAX S.A

NIT: 830136799-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

BIOMAX

CUFE: e58ec72160a85c741b36eb22f8182006538e50d95e1ea07399a769d03a1ee7ecd8b03193851e15878d80bad7b5e7bba7

Somos GRAN CONTRIBUYENTE según Resolución número 9061 del 10/12/2020 y AUTORRETENEDOR de Renta según Resolución número C1108 del 07/02/2007.
Agente Autorretenedor de ICA en los municipios de Buenaventura - Facatativá - Galapa - Neiva - Pereira - Sitio nuevo - Yopal. Agente Retenedor de IVA e ICA.
Responsable de IVA - Actividad Económica 4661-5210
Resolución de Facturación Número 018763000198488 de fecha 01/09/2019 a 01/09/2021 del Número 500001 al 650001

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 4-552931

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN:	PEDIDO:
FACATATIVA	26/06/2021 04:22:43	10800165
DÍAS DE PAGO:	**VEHÍCULO:**	**CONDUCTOR**
30 DÍAS	UPT224	79946837
EJECUTIVO DE CUENTA:		**FECHA DE VENCIMIENTO:**
Claudia González		26/07/2021

COMPRADOR: 9009280301 INAGRECON SAS
DG 16 # 96 G 05 2983740 BOGOTÁ
CODIGO SAP: 10002356
AGENCIA: LAS JUNTAS AV ALO CON RIO BTA ANTES DEL PUENTE DE TIRANTES BOGOTÁ 2983740

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
121212	3.001	galón	Bioacem 12 %	$7.486,52	$22.467.038,72
			IVA 5% Bioacem 12 %		$586.579,06
			IVA 19% Bioacem 12 %		$240.489,04

Nuestras marcas:
BIOMAX BRÍO ESTACIONES DE SERVICIO | UNO LUBRICANTES

Certificamos que el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM que nos facturó ECOPETROL en estos productos es el siguiente $1.403.027,52 .

La Base gravable del IVA es: 1)Ingreso al Productor $11.731.581,22 con tarifa del 5% y 2) Margen Mayorista $1.265.731,77 con tarifa del 19%

TOTAL A PAGAR: :VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

El producto se entrega en planta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a BIOMAX S.A el precio en la forma pactada. Se autoriza a BIOMAX a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de ésta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de BIOMAX S.A. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque. Teniendo en cuenta que Biomax S.A. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
(*) Los Fletes corresponden a ingresos para terceros
(*) Este valor corresponde a ingresos para terceros
Fabricante del Software: BIOMAX S.A NIT: 8301367991 Nombre del Software: SAP_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	$22.467.038,72
IVA	$827.068,10
IMPUESTOS	$0,00
FINANCIACIÓN	$0,00
FLETES(*)	$335.400,00
DESCUENTO	$0,00
MANEJO PRODUCTO	$0,00
DYNAMAX	$0,00
TOTAL FACTURA	$23.629.506,82

Anotaciones:

He recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías entregadas y acepto la presente factura por el valor estipulado en la misma

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=e58ec72160a85c741b36eb22f8182006538e50d95e1ea07399a769d03a1ee7ecd8b03193851e15878d80bad7b5e7bba7

Nuestras marcas:

Lugar de pago: Sus pagos pueden efectuarse directamente en las sucursales de los bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Davivienda, Banco Agrario, BBVA, AV Villas	Número de factura: 400552931	Fecha y hora de emisión: 26/06/2021 04:22:43	Fecha de vencimiento: 26/07/2021	CLIENTE
Cliente: INAGRECON SAS	Forma de pago: Medios bancarizados	Número de referencia interna: 9009280301	Moneda: COP	Valor total: $23.629.506,82

SELLO DEL BANCO PAGO TOTAL

BIOMAX BRÍO ESTACIONES DE SERVICIO | UNO LUBRICANTES

INAGRECON SAS Municipio: BOGOTÁ
BIOMAX S.A

(415)7709998399815(8020)009009280301(8020)0400552931(3902)00002362950682

CÓDIGO/REF.COD:	CONVENIO:	BANCO
CIUDAD:	FECHA	
BANCO:	CUENTA No:	
CHEQUE:	VALOR:	
EFECTIVO:	TOTAL	

ANEXO FACTURA
CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 126 DE 2017 - CREG

PEDIDO SICOM: 301311225032610 **DOCUMENTO:** 400552931

FECHA Y HORA: 26.06.2021 04:22:30

RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD

PRODUCTO: Bioacem 12 % **CANTIDAD:** 3001 UGL

LOTE DE INSPECCIÓN: 080000041770 **TANQUE:** 0109

CARACTERÍSTICA	RESULTADO
Densidad API a 60°F del Diesel	32,4
Curva Desti Diesel Temp 10% vol recup	209,5
Curva Desti Diesel Punto Final Ebulli	360
Punto de Chispa Ajustado	64,5
Curva Desti Diesel Temp 50% vol recup	285
Curva Desti Diesel Temp 95% vol recup	355

FACTOR DE CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES DE DESPACHO

FECHA	PLANTA	POSICIÓN	DENOMINACIÓN	FACTOR
26.06.2021	Planta Biomax Mancilla	30201	MEDIDOR BRAZO 04 DIESEL	0,9922
26.06.2021	Planta Biomax Mancilla	30202	MEDIDOR BRAZO 04 B-100	0,9915

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.

SIGLA : BIOMAX S.A. O BIOCOMBUSTIBLES S.A.

N.I.T. : 830.136.799-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01352875 DEL 9 DE MARZO DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 856,133,146,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 N 99-33 PISO 8 TORRE BIOMAX
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridico@biomax.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 14 N 99-33 PISO 8 TORRE BIOMAX
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : juridico@biomax.co

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0000982 del 27 de febrero de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2004, con el No. 00924022 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FERREPEL S A.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004927 del 20 de agosto de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00949703 del 26 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002535 del 3 de junio de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00995644 del 13 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000941 del 7 de abril de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01050217 del 18 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000941 del 7 de abril de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá	01050218 del 18 de abril de 2006 del Libro IX

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

D.C.	
E. P. No. 0003635 del 5 de septiembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01082420 del 3 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003174 del 29 de noviembre de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01174557 del 3 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000090 del 17 de enero de 2008 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01189252 del 7 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001900 del 9 de julio de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01233944 del 8 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004783 del 6 de noviembre de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01255219 del 11 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1724 del 13 de julio de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01313501 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 781 del 6 de abril de 2010 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01375766 del 14 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2299 del 13 de octubre de 2010 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01421465 del 13 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0803 del 5 de mayo de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01477371 del 10 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1966 del 28 de septiembre de 2011 de la Notaría	01516317 del 29 de septiembre de 2011 del Libro IX

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

14 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 2653 del 6 de diciembre de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01536230 del 19 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0592 del 21 de marzo de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01719605 del 5 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1444 del 4 de julio de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01745300 del 5 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2169 del 23 de septiembre de 2013 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01767749 del 24 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6832 del 2 de noviembre de 2016 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02155992 del 8 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 6483 del 13 de diciembre de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02286480 del 20 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5240 del 12 de octubre de 2018 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02386717 del 17 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2856 del 14 de junio de 2019 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02478558 del 19 de junio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2780 del 30 de septiembre de 2019 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	02513120 del 7 de octubre de 2019 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 5

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

31 de diciembre de 2096.

CERTIFICA:

El objeto social principal de la sociedad consiste en: 1) El almacenamiento, la administración y manejo a cualquier título de combustibles de propiedad de terceros; 2) La distribución mayorista de combustibles, a través de plantas de abastecimiento, a otros distribuidores mayoristas, a los distribuidores minoristas o al gran consumidor de conformidad con lo previsto en la ley y sus reglamentos; 3) La distribución minorista de combustibles, como comercializador industrial utilizando vehículos tipo carrocería tanque. 4) El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de combustibles y de productos petroquímicos. 5) La importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general. 6) La importación de combustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional o en zonas de frontera, de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes. 7) La comercialización de toda clase de productos energéticos de cualquier orden, sean existentes por exploración, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, sean importados o que se lleguen a producir, tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir, así como la comercialización de repuestos, llantas, baterías y en general insumos para la industria automotriz. 8) La importación, exportación, compra y venta de equipos relacionados con estaciones de servicio dedicadas a la distribución de combustibles y lubricantes; 9) La fabricación y venta de filtros para motores de combustión interna y en general de cualquier título de filtros para maquinaria empleada para transporte, construcción,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

minería en industria en general, así mismo, la sociedad podrá desarrollar otras actividades industriales, comerciales, y de asesoría técnica relacionadas con el mantenimiento y servicios de tales equipos, así como su importación y exportación; 10) La prestación de servicios de lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor y demás servidos afines. 11) La venta de GLP en cilindros portátiles, con destino al servicio público domiciliario, de acuerdo con la reglamentación especifica que establezca el ministerio de minas y energía. 12) La creación, administración y operación de establecimientos de comercio dedicados a, (I) La compra y venta de víveres; (II) Expendio de comidas rápidas; (III) Tiendas de videos; (IV) Centros de diagnóstico automotriz; así como la administración de cajeros automáticos y otros servicios afines a estos. 13) La distribución de Gas Natural Comprimido (G.N.C.) para vehículos automotores, de conformidad con la reglamentación expedida por el ministerio de minas y energía, así como la creación administración y operación de talleres de conversión a gas natural. 14) La distribución minorista de combustibles, a través de estaciones de servicio de aviación. 15) La comercialización local e internacional de toda clase de productos. 16) La exploración, explotación, transporte, refinación, elaboración, compra, importación, exportación y comercialización de hidrocarburos y derivados. 17) La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: Área de mercadeo y ventas combustibles y lubricantes. Área financiera y de contabilidad. Área operativa. Área de sistemas. Área de planeación. Área de auditoría externa. Área de recursos humanos. Área de comunicaciones y relaciones públicas. 18) La compraventa, comercialización, distribución, intermediación y la

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

transformación de toda clase de productos, ya sean nacionales extranjeros, en especial perfiles, laminas, redondos, alambres, materias primas, equipos y demás elementos relacionados con la industria y comercialización del acero y materiales para la construcción, así mismo, podrá comprar, vender recibir o entregar en participación, distribuir, importar o exportar los productos derivados del acero y materiales para la construcción. 19) La inversión o participación en sociedades independientemente de su objeto social. 20) La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor, y la enajenación, cesión o negociación de todos ellos. 21) La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas. 22) La prestación de servicios cualquiera que fuere la naturaleza de ellos. 23) La celebración de cualquier contrato de asociación, agrupación o colaboración empresarial así como de cualquier acuerdo de intermediación comercial. 24) La celebración de contratos de cuentas en participación, bien sea como socio gestor, o como socio oculto. 25) El otorgamiento o adquisición de franquicias o de cualquier tipo de acuerdo de concesión. 26) La celebración de contratos de mutuo de conformidad con lo previsto en la ley. 27) Gestionar, invertir, participar, hacer parte de, o intervenir en, carteras colectivas, fondos de capital privado, nacionales o extranjeros, pudiendo, entre otras, ser suscriptor o fungir como gestor profesional, sin que lo uno excluya lo otro, así como recibir recursos de dichos fondos o carteras colectivas para adelantar actividades o proyectos relacionados con el objeto social de la compañía. 28) Garantizar obligaciones de terceros, en calidad de

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

avalista, fiador, codeudor y en general cualquier otra figura que obliga a la sociedad en nombre de terceros, previa aprobación de la junta directiva, siempre y cuando se trate de sociedades en cuyo capital BIOMAX tenga participación. 29) Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o a través o con el concurso de terceros. En desarrollo y para el cumplimiento del objeto social principal podrá participar en otras sociedades, participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial, realizar operaciones de crédito (activas o pasivas) y celebrar cualquier convenio de garantía; ya sea en el país o en el exterior y en general todos los negocios, actos y operaciones directamente relacionados con el mismo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o comerciales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4661 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)
OTRAS ACTIVIDADES:
6499 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.)
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $16.000.000.000,00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 9

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

No. de acciones : 320.000.000,00
Valor nominal : $50,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $15.919.491.100,00
No. de acciones : 318.389.822,00
Valor nominal : $50,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $15.919.491.100,00
No. de acciones : 318.389.822,00
Valor nominal : $50,00

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 47 del 19 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021 con el No. 02659959 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Federico Antonio De La Soledad Nasser Facusse	P.P. No. 00000000G090402
Segundo Renglon	Matias F Sandoval	P.P. No. 000000566658006

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Tercer Renglon	Nasser Ferrera Emilio Alberto	P.P. No. 00000000E927683
Cuarto Renglon	Cuellar De Jaramillo Ana Maria	C.C. No. 000000021067108
Quinto Renglon	Martinez Lema Luis Fernando	C.C. No. 000000003228087

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nasser Selman Ricardo Antonio	P.P. No. 00000000E228691
Segundo Renglon	Ceballos Chacon Fernando Antonio	P.P. No. 000000272657778
Tercer Renglon	Arango Herrera Jorge Humberto	C.C. No. 000000010103104
Cuarto Renglon	Zapata Arias Paula Mercedes	C.C. No. 000000052263342
Quinto Renglon	Namen Chavarro Sheilla Marlenny	C.C. No. 000000049770047

CERTIFICA:

La sociedad tendrá un representante legal principal y hasta tres (3) suplentes, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para periodos

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

de un año. El representante legal principal y sus suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos en cualquier momento por la Junta Directiva.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 242 del 25 de abril de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 02221272 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Arango Herrera Jorge Humberto	C.C. No. 000000010103104
Tercer Suplente Del Presidente	Maria Angelica Nivia Duque	C.C. No. 000000052867691

Mediante Acta No. 270 del 12 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019 con el No. 02492623 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Zapata Arias Paula Mercedes	C.C. No. 000000052263342

Mediante Acta No. 289 del 27 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663607 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Namen Chavarro Sheilla Marlenny	C.C. No. 000000049770047

CERTIFICA:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 270 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de junio de 2019, inscrita el 1 de agosto de 2019, bajo el No. 02492624 del libro IX, se remueve la designación de Nivia Duque Maria Angelica como Tercer Suplente del Presidente.

CERTIFICA:

El representante legal de la sociedad tendrá las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en los suplentes. 3. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente los siguientes actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. (I) cualquier acto o contrato cuya cuantía no exceda la suma de quinientos millones de pesos ($500.000.000). Los actos o contratos en que la sociedad se obligue, cuya cuantía individual sea o exceda estos montos requerirán previa autorización de la Junta Directiva. 5. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 6. Convocar a la

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba. 8. Presentar a la Junta Directiva el balance destinado a la Asamblea General de Accionistas, junto con el estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 10. Rendir cuantas en los casos previstos por la ley. 11. Someter a arbitramiento o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros, sometido a las limitaciones de cuantía previstas en el artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos. 12. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 13. Velar por que todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 14. Ejecutar la política laboral de la sociedad. 15. Crear, afiliar, vincular e inscribir ante quien corresponda establecimientos de comercio, agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 16. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con el desarrollo del objeto social de la compañía y el giro ordinario de sus negocios. 17. Todos los demás que la Junta Directiva apruebe e instruya a ejecutar.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 1028 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 18 de agosto de 2020, inscrita el 26 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044186 del libro V, compareció Jorge Humberto Arango Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 10.103.104 en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Rafael Andres Navarro Crane identificado con cédula ciudadanía No. 80.089.131, tarjeta profesional No. 160.447 del C.S.J., para que represente al PODERDANTE en los siguientes actos: Primero. Representar al PODERDANTE en todo

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

tipo de procesos judiciales y procedimientos administrativos, incluidas investigaciones administrativas en los que sea parte o esté vinculada de cualquier forma, pudiendo realizar todas las actuaciones propias del mandato judicial, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: a. Presentar demandas o peticiones judiciales, arbitrales, quejas o solicitudes de cualquier tipo ante cualquier jurisdicción, tribunal de arbitramento o autoridad administrativa y atender todo su trámite hasta su terminación. b. Notificarse de las demandas judiciales o arbitrales que se instauren en contra de la Sociedad ante cualquier jurisdicción o tribunal de arbitramento y para que se le corra traslado de las mismas. c. Notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad. d. Contestar demandas judiciales o arbitrales, convocatorias, solicitudes de información y/o pliegos de cargos, entre otros. e. Solicitar la práctica de cualquier tipo de pruebas. f. Rendir testimonios, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso. g. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso o reclamación. h. Representar a la Sociedad en audiencias de conciliación, bien sean extrajudiciales o en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos, quedando expresamente revestido de la facultad de conciliar. i. Representar a la Sociedad en cualquier tipo de diligencia o trámite probatorio decretado en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos. j. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los, cuales la Sociedad sea parte. K. Transigir, conciliar, desistir, y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la Sociedad. l. Hacerse parte o intervenir en cualquier clase de proceso judicial o administrativo en que la Sociedad tenga interés jurídico o económico, incluyendo pero sin

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

limitarse a ello, procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, arbitrales, liquidatarios, sancionatorios, de reorganización, concordatos o de insolvencia, entre otros. m. Otorgar poderes especiales a otros apoderados para que representen y defiendan los intereses de la Sociedad en los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la Sociedad sea parte y sin exceder las facultades aquí conferidas. n. En general asumir la personería de la Sociedad siempre que lo estime necesario, de manera que en ningún momento ésta quede sin representación en los asuntos que le interesen de contenido judicial o administrativo. SEGUNDO. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. TERCERO. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. CUARTO. El Mandatario General estará limitado en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la Sociedad. QUINTO. El PODERDANTE deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el Mandatario General en su calidad de apoderado general está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexa con los actos encomendados y que se relacionen de forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones del PODERDANTE, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 2868 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 21

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033091 del libro V, compareció Ramiro Hernando Sanchez Benitez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.524.373 de Bogotá en su calidad de presidente y por lo tanto en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente Norma Yolir Zubieta Pacheco, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.759.783 expedida en Bogotá, para que represente a la sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario; cambiario y aduanero en las que participe la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes: 1) Firmar toda clase de declaraciones tributarias, ya sea en el nivel nacional, regional o local, presentarlas y/o corregirlas; 2) Atender y responder requerimientos de información o de funcionarios de impuestos o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido. 3) Atender visitas de los funcionarios de impuestos, o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido 4) Firmar las respuestas a requerimientos de información especiales, pliegos de cargos y actos similares. 5) Solicitar la devolución o compensación de saldos a favor con ocasión del pago de impuestos y reclamar los recursos o Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) correspondientes, 6) Solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso con ocasión del pago de impuestos; 7) Presentar medios magnéticos de información y en general, presentar todas las informaciones y pruebas que requieran las autoridades tributarias tanto nacionales como territoriales; 8) Firmar declaraciones de cambios y de importación o exportación; 9) Participar en diligencias cambiarias o aduaneras que requieran la intervención de un representante de la sociedad; 10) En general para que asuma la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente con todas

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

las facultades que tiene el representante legal para hacer toda actuación diligente en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la sociedad de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios o acciones que le interesen.

Por Escritura Pública No. 00120 de la Notaría 09 de Bogotá D.C., del 18 de enero de 2019, inscrita el 22 de enero de 2019 bajo el No. 00040781 del libro V, compareció María Angélica Nivia Duque identificada con cédula de ciudadanía No.52.867.691 de Bogotá, en su calidad de tercer suplente del presidente de BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de Yuly Sley Palacios Chavarria, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía 1.032.367.495 de Bogotá, para que represente a la poderdante en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiarlo y aduanero en las que participe la poderdante, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: 1. Firmar toda clase de declaraciones tributarias, ya sea a nivel nacional, regional o local, presentarlas, corregirlas y/o dar alcance a las mismas; 2. Atender y responder requerimientos de información o de funcionarios de impuestos o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido; 3 Atender visitas de los funcionarios de impuestos o de cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido; 4 Firmar las respuestas a requerimientos de información especiales, pliegos de cargos y actos similares; 5. Solicitar la devolución o compensación de saldos a favor con ocasión del pago de impuestos y reclamar los recursos o Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) correspondientes; 6. Solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso con ocasión del pago de

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

impuestos; 7. Presentar medios magnéticos de información y, en general, presentar toda la información, documentos y pruebas que requieran las autoridades tributarias tanto nacionales como territoriales y locales; 8 Firmar y presentar declaraciones de cambio, declaraciones de importación y declaración de exportación; 9. Participar en diligencias cambiarlas o aduaneras que requieran la intervención de un representante de la sociedad; 10. Y En general, para que asuma la personería y representación de la poderdante, siempre que sea conveniente y necesario, contando para el efecto con todas las facultades que gozan los representantes legales de la poderdante para llevar a cabo cualquier actuación necesaria en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarlos de la sociedad, de manera que, en ningún caso, quede sin representación en negocios o acciones que le interesen.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 44 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 02450534 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484
Persona Juridica		

Mediante Documento Privado No. sin num del 15 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 02450535 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 19

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Revisor Fiscal Principal Julian Andres Montaño Gaviria C.C. No. 000000016287785 T.P. No. 121760-T

Mediante Documento Privado No. Sin num del 19 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cristian David Benitez Castro	C.C. No. 000001079033954 T.P. No. 266565-T

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. de Representante Legal del 18 de diciembre de 2009, inscrito el 22 de diciembre de 2009 bajo el número 01349397 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GNE SOLUCIONES SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2009-12-18

Certifica:

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 24 de julio de 2013, inscrito el 24 de julio de 2013 bajo el número 01751008 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- PETROHOLDINGS S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 20

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2013-06-28

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial **

Por Documento Privado Sin núm del Representante legal del 24 de julio de 2013, inscrito el 24 de julio de 2013, bajo el No. 01751008 del libro IX, la sociedad extranjera PETROHOLDINGS S.A (matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial de manera indirecta por intermedio de la sociedad UNO COLOMBIA SAS con la sociedad de la referencia.

** Aclaración Grupo Empresarial **

Por Documento Privado Sin núm del Representante legal del 23 de abril de 2019, inscrito el 2 de mayo de 2019, bajo el No. 02460846 del libro IX, Se aclara la conformación del grupo empresarial inscrito con el Registro 01751008, en el sentido de indicar que la SOCIEDAD PETROHOLDINGS S.A (sociedad extranjera) ejerce control indirecto a través de la Sociedad Petróleos De Colombia S.A. y Uno Colombia SAS (filial) sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

** Aclaración Grupo Empresarial **

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante legal del 25 de abril de 2019, inscrito el 2 de Mayo de 2019, bajo el No. 02461216 del libro IX, Se aclara el registro 01751008 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades BIOMAX OPERADORA LOGISTICO S.A.S, AUTOSNACK S.A.S y VECINO S.A.S., ya no hacen parte de la situación de grupo empresarial.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 21

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

NOMBRE : PLANTA CONJUNTA TOCANCIPA
MATRICULA NO : 03077970 DE 5 DE MARZO DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : KM 1 VIA TOCANCIPA - TUNJA, VRD EL PREVINIR
TELEFONO : 3798000
DOMICILIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : INFO@BIOMAX.CO

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE FEBRERO DE 2021
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 22

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,198,412,005,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4661

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/04/15 HORA: 11:45:50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LQhi8DUFFC

OPERACION: AA21686574 PAGINA: 23

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

18477

01 13:31 23/03/21 459602 # 00024772

GUIA PARA TRANSPORTAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

BIOMAX S. A.

NIT. 830.136.799-1

BIOMAX BRIO

MinMinas **Nº 305** 01023977-6

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	PLANTA O CAMPO PRODUCTOR	FACTURA O REMISION Nº
FACATATIVA 07.07.2021	Planta Biomax Manoilla	4-553804

DESPACHADO A:	CODIGO SICOM
LAS JUNTAS	620178
DIRECCION: AV ALO CON RIO RTA ANTES DEL PUENTE DE TIRANTES	**CIUDAD** BOGOTA

NOMBRE DEL CONDUCTOR		CEDULA
HEYNER JONATHAN RAMIREZ RIVERA		1077033604
EMPRESA TRANSPORTADORA TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA SAS	**PLACAS DEL CABEZOTE** SWP080	**PLACAS DEL TANQUE**

LUGAR DE ORIGEN	FECHA Y HORA DE SALIDA	
FACATATIVA		HORA
LUGAR DE DESTINO BOGOTA	**HORAS DE VIGENCIA** 2021 JUL 7 AM 5:16	

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN BARRILES O GALONES
12/212 Biodiesel 12 %	3000
DF SICOM 00181123607251	

1123
1105

OBSERVACIONES que el producto entregado, mediante este documento, era debidamente marcado según procedimiento y certificación de marcación entregada por Ecopetrol de acuerdo con el decreto 3683 del 10 de diciembre

ZONA DE FRONTERA

BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. NIT 830.136.799-1 ESTACION PLANTA MEL

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA DESPACHADORA | FIRMA DEL CONDUCTOR | FIRMA DEL CLIENTE

A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE SALIDA, UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS HORAS DE VIGENCIA ESTE DOCUMENTO PIERDE VALIDEZ

2021/01 - 100270711 cadena s.a.

D20234776

BIOMAX S.A

NIT: 830136799-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

BIOMAX

CUFE: 807ba09005123d29c13980154edf566411a504f2c515694a79faa942c8dde27922d0af55d428cbbef4acc7dd61bf9dd0

Somos GRAN CONTRIBUYENTE según Resolución número 9061 del 10/12/2020 y AUTORRETENEDOR de Renta según Resolución número 01108 del 07/02/2007.
Agente Autorretenedor de ICA en los municipios de Buenaventura - Facatativá - Galapa - Neiva - Pereira - Sitio nuevo - Yopal. Agente Retenedor de IVA e ICA.
Responsable de IVA - Actividad Económica 4661-5210
Resolución de Facturación Número 018763000198488 de fecha 01/09/2019 a 01/09/2021 del Número 500001 al 650001

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 4-553804

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN:	PEDIDO:
FACATATIVA	07/07/2021 05:12:51	10803841
DÍAS DE PAGO:	**VEHÍCULO:**	**CONDUCTOR**
30 DÍAS	SWP080	1077033604
EJECUTIVO DE CUENTA:		**FECHA DE VENCIMIENTO:**
Claudia González		06/08/2021

COMPRADOR: 9009280301 INAGRECON SAS
DG 16 # 96 G 05 2983740 BOGOTÁ
CODIGO SAP: 10002356
AGENCIA: LAS JUNTAS AV ALO CON RIO BTA ANTES DEL PUENTE DE TIRANTES BOGOTÁ 2983740

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
121212	3.000	galón	Bioacem 12 %	$7.199,33	$21.597.982,20
			Sobretasa Bioacem 12 %	$301,00	$903.000,00
			IVA 5% Bioacem 12 %		$543.304,08
			IVA 19% Bioacem 12 %		$240.408,90

Nuestras marcas:

BIOMAX BRIO ESTACIONES DE SERVICIO | MAX LUBRICANTES

Certificamos que el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM que nos facturó ECOPETROL en estos productos es el siguiente $1.402.560,00 .

La Base gravable del IVA es: 1)Ingreso al Productor $10.866.081,60 con tarifa del 5% y 2) Margen Mayorista $1.265.310,00 con tarifa del 19%

TOTAL A PAGAR: :VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS

El producto se entrega en planta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a BIOMAX S.A el precio en la forma pactada. Se autoriza a BIOMAX a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de ésta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de BIOMAX S.A. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque. Teniendo en cuenta que Biomax S.A. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
(*) Los Fletes corresponden a ingresos para terceros
(**) Este valor corresponde a ingresos para terceros
bricante del Software: BIOMAX S.A NIT: 8301367991 Nombre del Software: SAP_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	$21.597.982,20
IVA	$783.712,98
IMPUESTOS	$903.000,00
FINANCIACIÓN	$0,00
FLETES(*)	$335.400,00
DESCUENTO	$0,00
MANEJO PRODUCTO	$0,00
DYNAMAX	$0,00
TOTAL FACTURA	$23.620.095,18

BIOMAX
BIOCOMBUSTIBLES S.A.
NIT. 830.136.799-1
FACTURACION PLANTA MAYORISTA

Anotaciones:
He recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías entregadas y acepto la presente factura por el valor estipulado en la misma

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=807ba09005123d29c13980154edf566411a504f2c515694a79faa942c8dde27922d0af55d428cbbef4acc7dd61bf9dd0

Nuestras marcas:

Lugar de pago: Sus pagos pueden efectuarse directamente en las sucursales de los bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Davivienda, Banco Agrario, BBVA, AV Villas	Número de factura: 400553804	Fecha y hora de emisión: 07/07/2021 05:12:51	Fecha de vencimiento: 06/08/2021

Cliente: INAGRECON SAS	Forma de pago: Medios bancarizados	Número de referencia interna: 9009280301	Moneda: COP	Valor total: $23.620.095,18

CLIENTE

SELLO DEL BANCO PAGO TOTAL

INAGRECON SAS Municipio: BOGOTÁ
BIOMAX S.A

(415)7709998399815(8020)009009280301(8020)0400553804(3902)00002362009518

CÓDIGO/REF.COD:	CONVENIO:
CIUDAD:	FECHA
BANCO:	CUENTA No:
CHEQUE:	VALOR:
EFECTIVO:	TOTAL

BANCO

ANEXO FACTURA
CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 126 DE 2017 - CREG

PEDIDO SICOM: 601611239072511 **DOCUMENTO:** 400553804

FECHA Y HORA: 07.07.2021 05:11:12

RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD

PRODUCTO: Bioacem 12 % **CANTIDAD:** 3000 UGL

LOTE DE INSPECCIÓN: 080000042098 **TANQUE:** 0109

CARACTERÍSTICA	RESULTADO
Densidad API a 60°F del Diesel	32,6
Curva Desti Diesel Temp 10% vol recup	215,5
Curva Desti Diesel Punto Final Ebulli	365
Punto de Chispa Ajustado	64,5
Curva Desti Diesel Temp 50% vol recup	291
Curva Desti Diesel Temp 95% vol recup	360

FACTOR DE CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES DE DESPACHO

FECHA	PLANTA	POSICIÓN	DENOMINACIÓN	FACTOR
07.07.2021	Planta Biomax Mancilla	40201	MEDIDOR BRAZO 07 ACEM	0,9931
07.07.2021	Planta Biomax Mancilla	40202	MEDIDOR BRAZO 07 B-100	0,9916

400

17843

01 13:29 23/03/21 459602 # 00024138

GUIA PARA TRANSPORTAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

BIOMAX S. A.

NIT. 830.136.799-1

BIOMAX BRIO

MinMinas Nº 305 01022843-5

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	PLANTA O CAMPO PRODUCTOR	FACTURA O REMISION Nº
FACATATIVA 30.06.2021	Planta Biomax Mancilla	4-553238

DESPACHADO A:	CODIGO SICOM
CENTRAL POINT	620178
DIRECCION:	**CIUDAD**
AV BOYACA CL 26 COSTADO SUR OCCIDENTAL	BOGOTÁ

NOMBRE DEL CONDUCTOR	CEDULA
OMAR LAURENI SANDOVAL FUENTES	79981100

EMPRESA TRANSPORTADORA	PLACAS DEL CABEZOTE	PLACAS DEL TANQUE
TRANSPORTES DORADOS DE COLOMBIA SAS	WNL925	

LUGAR DE ORIGEN	FECHA Y HORA DE SALIDA	
FACATATIVA		HORA
LUGAR DE DESTINO	**HORAS DE VIGENCIA**	
BOGOTA	24H	2021 JUN30 AM 5:26

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN BARRILES O GALONES
121212 Diodicom 12 %	3000
1107 1091	
OP SICOM. 77151128404281 1	

OBSERVACIONES	ZONA DE FRONTERA
Los productos transportados mediante este documento está debidamente marcado según procedimiento y cantidades establecidos por Ecopetrol de acuerdo con el decreto 3563 del 10 de diciembre	

DIGITAL
BIOCOMBUSTIBLES S.A.
NIT. 830.136.799-1
FACTURACION PLANTA WNL 11.4

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA DESPACHADORA	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA DEL CLIENTE
	Omar Sandoval 79981100	

A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE SALIDA, UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS HORAS DE VIGENCIA ESTE DOCUMENTO PIERDE VALIDEZ

2021/01 - 100270711 cadena s.a.

01022843-5

BIOMAX S.A

NIT: 830136799-1

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

BIOMAX

CUFE: 01a381579a188a912fc8a3fd8d0cb785957cd13a72ccb1b1d9ee6a3db66452fd16339154b7912a0a9496036f6131d6b8

Somos GRAN CONTRIBUYENTE según Resolución número 9061 del 10/12/2020 y AUTORRETENEDOR de Renta según Resolución número 01108 del 07/02/2007.
Agente Autorretenedor de ICA en los municipios de Buenaventura - Facatativá - Galapa - Neiva - Pereira - Sitio nuevo - Yopal. Agente Retenedor de IVA e ICA.
Responsable de IVA - Actividad Económica 4661-5210
Resolución de Facturación Número 018763000198488 de fecha 01/09/2019 a 01/09/2021 del Número 500001 al 650001

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 4-553238

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN:	PEDIDO:
FACATATIVA	30/06/2021 05:22:19	10801634
DÍAS DE PAGO:	**VEHÍCULO:**	**CONDUCTOR**
30 DÍAS	WNL925	79981100

COMPRADOR: 9009280301 INAGRECON SAS
DG 16 # 96 G 05 2983740 BOGOTÁ
CODIGO SAP: 10002356
AGENCIA: CENTRAL POINT AV BOYACA CL 26 COSTADO SUR OCCIDENTAL BOGOTÁ 2983740

EJECUTIVO DE CUENTA:	FECHA DE VENCIMIENTO:
Claudia González	30/07/2021

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
121212	3.000	galón	Bioacem 12 %	$7.199,33	$21.597.982,20
			Sobretasa Bioacem 12 %	$301,00	$903.000,00
			IVA 5% Bioacem 12 %		$543.304,08
			IVA 19% Bioacem 12 %		$240.408,90

Nuestras marcas:

BIOMAX BRIO ESTACIONES DE SERVICIO | BIO LUBRICANTES

Certificamos que el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM que nos facturó ECOPETROL en estos productos es el siguiente $1.402.560,00 .

La Base gravable del IVA es: 1)Ingreso al Productor $10.866.081,60 con tarifa del 5% y 2) Margen Mayorista $1.265.310,00 con tarifa del 19%

TOTAL A PAGAR: :VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS

El producto se entrega en planta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a BIOMAX S.A el precio en la forma pactada. Se autoriza a BIOMAX a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de ésta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de BIOMAX S.A. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque. Teniendo en cuenta que Biomax S.A. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2015 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Titulo Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
(*) Los Fletes corresponden a ingresos para terceros
(**) Este valor corresponde a ingresos para terceros
Fabricante del Software: BIOMAX S.A NIT: 8301367991 Nombre del Software: SAP_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	$21.597.982,20
IVA	$783.712,98
IMPUESTOS	$903.000,00
FINANCIACIÓN	$0,00
FLETES(*)	$335.400,00
DESCUENTO	$0,00
MANEJO PRODUCTO	$0,00
DYNAMAX	$0,00
TOTAL FACTURA	$23.620.095,18

BIOMAX
BIOCOMBUSTIBLES S.A.
NIT. 830.136.799-1
FACTURACION DIAMANTE

Anotaciones:
He recibido a satisfacción (cantidad) exactamente las mercancías entregadas y acepto la presente factura por el valor estipulado en la misma

https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=01a381579a188a912fc8a3fd8d0cb785957cd13a72ccb1b1d9ee6a3db66452fd16339154b7912a0a9496036f6131d6b8

Nuestras marcas:

BIOMAX BRIO ESTACIONES DE SERVICIO | BIO LUBRICANTES

Lugar de pago: Sus pagos pueden efectuarse directamente en las sucursales de los bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Davivienda, Banco Agrario, BBVA, AV Villas.	Número de factura: 400553238	Fecha y hora de emisión: 30/06/2021 05:22:19	Fecha de vencimiento: 30/07/2021

Cliente: INAGRECON SAS	Forma de pago: Medios bancarizados	Número de referencia interna: 9009280301	Moneda: COP	Valor total: $23.620.095,18

CLIENTE

SELLO DEL BANCO PAGO TOTAL

INAGRECON SAS Municipio: BOGOTÁ
BIOMAX S.A

(415)7709998399815(8020)009009280301(8020)0400553238(3902)00002362009518

CÓDIGO/REF.COD:	CONVENIO:
CIUDAD:	FECHA
BANCO:	CUENTA No:
CHEQUE:	VALOR:
EFECTIVO:	TOTAL

BANCO

ANEXO FACTURA
CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 126 DE 2017 - CREG

PEDIDO SICOM: 771511264042911 **DOCUMENTO:** 400553238

FECHA Y HORA: 30.06.2021 05:20:53

RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD

PRODUCTO: Bioacem 12 % **CANTIDAD:** 3000 UGL

LOTE DE INSPECCIÓN: 080000041915 **TANQUE:** 0107

CARACTERÍSTICA	RESULTADO
Densidad API a 60°F del Diesel	32,3
Curva Desti Diesel Temp 10% vol recup	211,5
Curva Desti Diesel Punto Final Ebulli	360
Punto de Chispa Ajustado	64,5
Curva Desti Diesel Temp 50% vol recup	287
Curva Desti Diesel Temp 95% vol recup	355

FACTOR DE CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES DE DESPACHO

FECHA	PLANTA	POSICIÓN	DENOMINACIÓN	FACTOR
30.06.2021	Planta Biomax Mancilla	50201	MEDIDOR BRAZO 09 DIESEL	0,9940
30.06.2021	Planta Biomax Mancilla	50202	MEDIDOR BRAZO 09 B-100	0,9931

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 3 6 7 9 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S. A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla: BIOMAX S.A.

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 99 33 P 8 TO BIOMAX

42. Correo electrónico: juridico@biomax.co

43. Código postal: 1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1: 3 7 9 8 0 0 0

45. Teléfono 2: 3 2 3 2 1 0 3 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 1	2 0 0 7 0 6 0 4	5 2 1 0	2 0 1 2 0 1 3 1	6 4 9 9 / 7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 3	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 08 - 25 / 11 : 15: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ZAPATA ARIAS PAULA MERCEDES
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 3 2	2 1 6 9
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 7	2 0 1 3 0 9 2 3
74. Número de notaría	4 5	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 3 0 9	2 0 1 3 0 9 2 4
77. No. Matrícula mercantil	1 3 5 2 8 7 5	1 3 5 2 8 7 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 3 0 9	2 0 1 3 0 9 2 3
81. Hasta	2 0 9 6 1 2 3 1	2 0 9 6 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 7	2 0 1 1 0 9 2 9	8 3 0 0 6 6 1 3 4	3
2	7 9	2 0 1 5 1 2 3 1		
3	7 4	2 0 1 8 0 8 0 1	8 3 0 0 8 4 4 3 3	7
4	2 0	2 0 1 9 1 0 0 7	9 0 0 6 0 7 4 8 4	2
5		Año Mes Día		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 0 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 3 1 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	HERRERA	JORGE	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 7 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 6 3 3 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	ARIAS	PAULA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 5 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 6 7 6 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIVIA	DUQUE	MARIA	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Pasaporte 4 1	F 6 8 2 2 1 5		HONDURAS 3 4 5	NASSER	SELMAN	FREDY	ANTONIO				2 0 1 9 0 5 2 3	
2	Pasaporte 4 1	5 4 6 1 8 0 8 7 3		ESTADOS UNIDOS 2 4 9	SANDOVAL		MATIAS					2 0 1 9 0 5 2 3	
3	Pasaporte 4 1	E 9 2 7 6 8 3		HONDURAS 3 4 5	NASSER	FERRERA	EMILIO	ALBERTO				2 0 1 9 0 5 2 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 0 6 7 1 0 8		COLOMBIA 1 6 9	CUELLAR	DE JARAMILLO	ANA	MARIA				2 0 1 9 0 5 2 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 8 0 8 7		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	LEMA	LUIS	FERNANDO				2 0 1 9 0 5 2 3	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Pasaporte 4 1	E 8 5 2 7 5 9		HONDURAS 3 4 5
2	Pasaporte 4 1	2 7 2 6 5 7 7 7 8		GUATEMALA 3 1 7
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 3 1 0 4		COLOMBIA 1 6 9
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 6 3 3 4 2		COLOMBIA 1 6 9
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 6 7 6 9 1		COLOMBIA 1 6 9

	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1	NASSER	FACUSSE	FEDERICO	ANTONIO DE LA
2	CEBALLOS	CHACON	FERNANDO	ANTONIO
3	ARANGO	HERRERA	JORGE	HUMBERTO
4	ZAPATA	ARIAS	PAULA	MERCEDES
5	NIVIA	DUQUE	MARIA	ANGELICA

	119. Razón social
1	
2	
3	
4	
5	

	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1			2 0 1 9 0 5 2 3	
2			2 0 1 9 0 5 2 3	
3			2 0 1 9 0 5 2 3	
4			2 0 1 9 0 5 2 3	
5			2 0 1 9 0 5 2 3	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 8 7 7 8 5		1 2 1 7 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTAÑO	GAVIRIA	JULIAN	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 5 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 0 3 3 9 5 4		2 4 7 4 2 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BENITEZ	CASTRO	CRISTIAN	DAVID

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 1 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 5 9 7 8 3		1 8 2 3 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZUBIETA	PACHECO	NORMA	YOLIR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S. A.

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 1 2 3 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 14 CL 99 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 3 5 2 8 7 5	2 0 0 4 0 3 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOMBUSTIBLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección
AV SIMON BOLIVAR 17 B 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 8 0 0 7	2 0 0 9 0 6 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento:
BIOMBUSTIBLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
KM 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 3 5 0 5 0 2	2 0 0 9 0 9 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
PLANTA SEBASTOPOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Cimitarra 1 9 0

165. Dirección
ZN INDUSTRIAL SEBASTOPOL CONT A ECOPETROL C

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 4 4 3 8	2 0 1 4 0 3 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOCOMBUSTIBLES S.A. SUCURSAL FACATATIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

165. Dirección
KM 3 VIA ANTIGUA LA VEGA COMPLEJO ECOPETROL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 3 3 9 7	2 0 0 7 1 1 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento:
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. SUCURSAL GALAPA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

165. Dirección
CARR A LA CORDIALIDAD KM 21 VIA CARTAGENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 2 0 4 2 7	2 0 1 1 0 4 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOMBUSTIBLES S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Coello 2 0 0

165. Dirección
KM 1 VIA GUALANDAY ESPINEL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 9 5 9 2	2 0 0 9 0 6 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOMAX PLANTA LLANOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Acacías 0 0 6

165. Dirección
CA 1 VDA BRISAS DE GUAYURIBA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 5 2 1 1	2 0 1 7 0 6 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento:
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. SUCURSAL MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 64 C 88 02 AUT NORTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 1 8 1 8 9 0 2	2 0 1 1 0 9 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. SUCURSAL NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección
CR 16 CL 2910

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 0 5 4 1	2 0 0 9 0 9 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. SUCURSAL PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección
KM 7 VIA PEREIRA-VEREDA CERRITOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 0 9 0 8 0 2	2 0 1 1 0 5 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento:
PLANTA RIO SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Betulia 0 9 2

165. Dirección
MCP RIO SOGAMOSO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 0 0 3 8 4 0 7 9	2 0 1 7 0 8 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
PLANTA CONJUNTA TOCANCIPA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

165. Dirección
KM 1 VIA TOCANCIPA TUNJA VEREDA EL PORVENIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 7 7 9 7 0	2 0 1 9 0 3 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
PLANTA HIDROCASANARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección
KM 17 VIA MARGINAL DE LA SELVA RUTA YOPAL PAZ ARIP

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 0 6 4 3	2 0 1 9 0 3 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento:
PLANTA MULALO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección
KM 5 VIA YUMBO-VIJES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 6 4 9 2 1	2 0 1 9 0 9 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14705616059

(415)7707212489984(8020) 000001470561605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 6 7 9 9	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
PLANTA PETROMIL LA CANDELARIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
KM 9 VIA MAMONAL ZONA FRANCA LA CANDELARIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 4 8 2 6 0 2	2 0 1 9 1 0 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 14 N 99 33 P 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 3 5 2 8 7 5	2 0 0 4 0 3 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 9 8 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO